



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO**



**San Luis
amable**

**SECRETARÍA
GENERAL** —
GOBIERNO DE LA CAPITAL

AÑO 2026

No. 281

San Luis Potosí, S.L.P.

26 de marzo de 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Contenido

Mensaje Institucional	3
1. Introducción	4
2. Sustento Jurídico de Emisión	5
3. Marco Jurídico	5
4. Diagnóstico	6
4.1 Estructura organizacional	7
4.2 Elemento Humano	9
4.3 Financiero	10
4.4 Procesos	11
4.5 Trámites y servicios	13
4.6 Análisis FODA	16
5. Problemática	17
5.1 Árbol de Problemas y Objetivos	17
6. Matriz de Indicadores para Resultados	19
6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario	19
6.2 Componentes y actividades de la Dirección de Comercio.	20
7. Metas anuales del Programa Presupuestario	21
7.1 Fin y Propósito	21
7.2 Componentes y Actividades	23
7.2.1 Componente 1. Formalización de las actividades comerciales, de anuncios y de espectáculos registrados en el municipio de San Luis Potosí.	23
8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	29
8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	29
8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	29
8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026.	30
8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario	31
8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y Actividades.	32
8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos	33
8.5 Vinculación de Líneas de acción con Programas y Proyectos Estratégicos	34
9. Seguimiento	37
10. Bibliografía y/o Anexos	38
TRANSITORIOS	38

Mensaje Institucional

Es un honor compartir el **Programa Institucional 2025–2027 de la Dirección de Comercio**, documento que consolida el rumbo de una administración comprometida con la eficiencia, la legalidad y la mejora continua del servicio público. Este programa representa un esfuerzo integral por fortalecer la gestión comercial del municipio con una visión estratégica y orientada a resultados.

Más que un plan de trabajo, este instrumento traza una perspectiva de ciudad que apuesta por un **San Luis Potosí ordenado, competitivo y sustentable**, donde la actividad comercial se desarrolle en equilibrio con el entorno urbano. En congruencia con el **Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo: Agenda Urbana Ecológica**, nuestras acciones priorizan el impulso a la economía local, el uso responsable del espacio público y la movilidad urbana, siempre bajo un marco de legalidad.

Durante el periodo 2025–2027, la Dirección de Comercio orientará sus acciones a un esquema de **coordinación interinstitucional**, enfocado en la obtención de resultados y en la mejora continua de los procesos. A través del trabajo conjunto con las dependencias municipales competentes, se impulsará la **simplificación y modernización de los trámites**, el **ordenamiento integral del comercio en la vía pública y del comercio establecido**, así como el fortalecimiento de la regularización de las actividades económicas, garantizando un entorno comercial legal, ordenado y funcional para la ciudad.

El programa integra un diagnóstico puntual del sector, objetivos medibles, estrategias definidas y un sistema de indicadores que permitirá dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas planteadas. Asimismo, atiende de manera directa los desafíos actuales del comercio local, como la informalidad, la complejidad administrativa, el rezago tecnológico y la percepción ciudadana.

Reconozco el trabajo coordinado de las áreas participantes y convoco a las cámaras empresariales, organizaciones de comerciantes y a la sociedad en general a sumarse a este esfuerzo, con el propósito de consolidar un **modelo de gobernanza comercial incluyente, eficiente y con visión de largo plazo**.

Trabajemos juntos por una Dirección de Comercio que brinde certeza, fomente el desarrollo económico y actúe con orden, transparencia y responsabilidad.

Atentamente

Lic. José Ángel de la Vega Pineda
Director de Comercio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

1. Introducción

El Programa Institucional de la Dirección de Comercio se constituye como un instrumento estratégico orientado a fortalecer un modelo de gestión alineado con los principios del desarrollo sostenible y en plena congruencia con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, particularmente en el Eje 4: *Agenda Urbana Ecológica*, que impulsa una ciudad más ordenada y sustentable. En este contexto, el programa articula acciones dirigidas a garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, la legalidad y el respeto al entorno urbano.

A partir de un análisis institucional, la Dirección de Comercio ha identificado fortalezas institucionales clave que respaldan la implementación de este programa. Entre ellas, destaca el compromiso permanente con la mejora de los procesos administrativos. Ello se refleja en la habilitación de nuevos canales de atención que fortalecen una relación más cercana, eficiente y transparente con los sectores productivos y la ciudadanía. Este esfuerzo se ve reforzado por una coordinación interinstitucional efectiva, que permite construir soluciones integrales sustentadas en una actuación profesional, ética y orientada a la calidad del servicio público.

En este marco, el programa define acciones específicas encaminadas a incidir positivamente en el desarrollo económico local, al tiempo que consolidan el orden y la legalidad en el uso del espacio público. La ejecución de operativos de inspección con enfoque preventivo y de cumplimiento normativo, la atención oportuna a denuncias ciudadanas y la modernización de los procesos para el otorgamiento de licencias y permisos constituyen medidas clave para una gestión más ágil, responsable y coherente con criterios de sostenibilidad urbana.

Asimismo, se impulsa el ordenamiento del comercio en la vía pública mediante la emisión de permisos en zonas previamente autorizadas, favoreciendo un uso adecuado del espacio urbano y una mejor convivencia social. De igual manera, la regulación de espectáculos públicos bajo estándares de seguridad fortalece la certeza jurídica para organizadores y asistentes, promoviendo actividades recreativas seguras, incluyentes y debidamente organizadas.

Con base en estos lineamientos, el Programa Institucional de la Dirección de Comercio define una ruta clara hacia un esquema de gestión territorial integral, coordinado y orientado a resultados, en el que el desarrollo económico, el cumplimiento de la legalidad, la equidad social y el respeto al entorno urbano se consolidan como ejes fundamentales para fortalecer el bienestar colectivo y promover un crecimiento sostenible del municipio.

2. Sustento Jurídico de Emisión

Este programa institucional se elabora como instrumento de planeación estratégica de la Dirección de Comercio, conforme lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II y III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4, 5, 6 y 18 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. En cuanto a las facultades de la dependencia, estas encuentran sustento en lo establecido en los numerales 168, 171 y 172 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. Con lo anterior, se cubren los requisitos jurídicos y administrativos necesarios que permiten su elaboración, publicación, ejecución y evaluación.

3. Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí.

Municipal

- Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. (vigente)
- Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.
- Manual General de Organización.
- Código de ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal.
- Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio Libre de San Luis Potosí .
- Reglamento de Anuncios del Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de Plazas, Mercados y Piso del Municipio de San Luis Potosí.
- Reglamento de Horarios para los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicio.

4. Diagnóstico

El presente diagnóstico ofrece una visión integral sobre el estado actual de la Dirección de Comercio del Municipio de San Luis Potosí, destacando sus capacidades, desafíos y áreas de oportunidad para avanzar hacia una gestión pública más eficiente, equitativa y sustentable. La Dirección de Comercio tiene dentro de sus facultades la regulación de las actividades comerciales, industriales y de servicios, así como la supervisión de mercados, espectáculos públicos y el comercio en vía pública, todos elementos fundamentales para contribuir al ordenamiento territorial y el desarrollo económico local.

A partir del análisis institucional, se identifican fortalezas relevantes, tales como la disposición institucional para mejorar los trámites administrativos, la modernización de servicios digitales, y la gobernanza colaborativa que fortalece la capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas. No obstante, persisten debilidades estructurales como la desactualización de los sistemas de gestión, insuficiente capacidad operacional, y la complejidad de los procesos, factores que inciden negativamente en la percepción pública y en la efectividad del servicio.

La creciente informalidad comercial constituye una amenaza al equilibrio urbano y a la sustentabilidad del entorno económico. La Dirección enfrenta además limitantes en los recursos que dificultan el monitoreo oportuno del uso del espacio público, impactando directamente en la gobernanza territorial.

Este diagnóstico orienta a la formulación de un modelo de intervención basado en la estrategia de proximidad con todos los actores y que articule las acciones orientadas al cumplimiento de las siguientes líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, Eje 4: Agenda Urbana Ecológica:

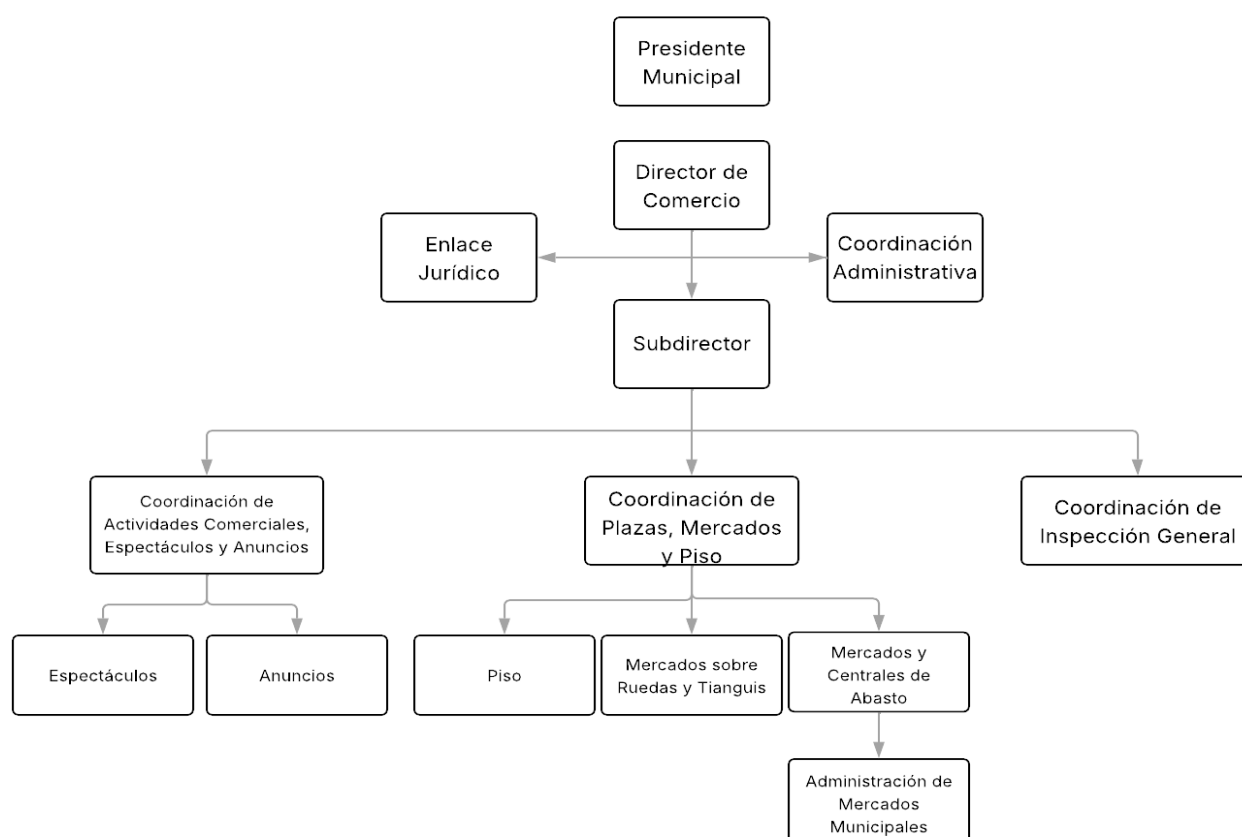
- Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.
- Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
- Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.
- Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.

En suma, el diagnóstico evidencia la necesidad de consolidar una gobernanza del comercio sustentable, mediante procesos innovadores, atención cercana a la ciudadanía y una gestión pública alineada a los principios del orden urbano, equidad social y desarrollo económico responsable.

4.1 Estructura organizacional

El organigrama de la Dirección de Comercio está estructurado en varios niveles jerárquicos. En el nivel superior se encuentra el Presidente Municipal, seguido por el Director de Comercio. Bajo su mando directo se ubican el Enlace Jurídico y la Coordinación Administrativa. El siguiente nivel lo ocupa el Subdirector y enseguida se encuentran las áreas operativas como: la Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios; la Coordinación de Plazas, Mercados y Piso; y la Coordinación de Inspección General. Estas coordinaciones se dividen a su vez en áreas específicas, como espectáculos, anuncios, mercados sobre ruedas y la administración de mercados municipales.

Figura 1. Organigrama de la Dirección de Comercio



Fuente: Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2025.

OBJETIVO

Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos municipales que regulan la operación de mercados, los espectáculos y anuncios, así como el comercio informal y las actividades económicas establecidas (industriales, comerciales y de servicios) con el propósito de coadyuvar al ordenamiento territorial, armonía y encauzamiento de las actividades económicas en el municipio de San Luis Potosí.

Así mismo, facilitar el abasto suficiente de artículos perecederos de consumo a la población urbana (municipal), mediante la administración del servicio de mercados y centrales de abasto, además de vigilar y controlar el apego a las regulaciones establecidas para las actividades comerciales en los mercados sobre ruedas.

FUNCIONES

- a) Integrar y actualizar permanentemente los padrones municipales de negocios establecidos; anuncios publicitarios y concesionarios; propietarios de puestos y locales en mercados de su competencia; organizadores de espectáculos y todos aquellos que ejerzan una actividad comercial;
- b) Realizar los trámites para expedir y renovar periódicamente, la licencia de funcionamiento municipal a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, licencias de anuncios, la operación de la Ventanilla Única SARE en línea o presencial de su competencia, así como otorgar las autorizaciones para espectáculos públicos y permisos en comercio en la vía pública municipal, incluidos los ubicados en el Centro Histórico de la Ciudad;
- c) Poseer, vigilar los bienes, administrar la operación y mantenimiento de los mercados públicos municipales para garantizar el apego a ordenamientos municipales que los regulan y que cumplan el objeto para el que fueron destinados, así como promover su construcción en las zonas urbanas donde se requieran;
- d) Vigilar y moderar que la operación del servicio que brindan las centrales de abasto se sujete a las disposiciones municipales establecidas;
- e) Constatar el cumplimiento a los ordenamientos municipales que regulan las actividades comerciales, industriales y de servicios, anuncios, así como los espectáculos públicos y operación de los mercados municipales, mediante recorridos y visitas de inspección, y en caso de ser procedente, elaborar las actas de infracción que procedan;
- f) Apoyar el ejercicio de la autoridad municipal para sancionar la violación a los ordenamientos citados en el párrafo anterior, aplicando las medidas cautelares y de garantía fiscal procedentes;
- g) Otorgar las licencias y permisos necesarios para la instalación y uso de publicidad visible en la vía pública o de alguna plaza comercial, así como toda clase de propaganda distribuida en los sitios o lugares públicos y demás tipo de publicidad contemplada en los ordenamientos normativos de la materia y en general, regular dicha actividad;

- h) Vincular acciones con diversas dependencias, cámaras y organizaciones comerciales para controlar y equilibrar adecuadamente los diversos sectores de la población dedicados al comercio, industria y servicios;
- i) Proponer a la Comisión del Cabildo que corresponda, remitiendo a la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento y por conducto de la persona titular de la Dirección de Comercio, las reformas al o los reglamentos municipales que regulan las funciones y servicios públicos, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente en la materia;
- j) Elaborar, implementar y evaluar en la Dirección el Programa Anual de Mejora Regulatoria;
- k) Formular, mejorar y actualizar las disposiciones administrativas de carácter general que forman parte de las bases normativas, en el ámbito de su competencia, es decir, las circulares y otros documentos de carácter oficial que establezcan, organicen y regulen los sistemas, procesos y responsabilidades del personal adscrito a la Dirección de Comercio, tales como: manuales administrativos, guías e instructivos, entre otros de similar naturaleza, de conformidad con lo que al efecto establece la legislación vigente en la materia;
- l) Ejercer las demás atribuciones y facultades que, en el ámbito de su competencia, le señalen las leyes, reglamentos e instrumentos legales y administrativos vigentes; así como aquellas encomendadas expresamente por la Presidencia Municipal;
- m) Ejercer originariamente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que, para la mejor organización del trabajo, la o el Director de Comercio delegará cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que, por disposición de ley, reglamento interno o acuerdo, deban ser ejercidos precisamente por la persona titular de la Dirección de Comercio.

4.2 Elemento Humano

En este apartado se presentan las principales características de los empleados públicos que conforman la plantilla de personal adscrito a la Dirección de Comercio, como son: cantidad de personas, género, discapacidad y distribución por edades.

Tabla 1. Distribución del personal por Género		
Género	Número de personas	Porcentaje
Mujeres	33	26.4%
Hombres	92	73.6%
Total	125	100%

Fuente: Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, diciembre de 2025.

Tabla 2. Distribución del personal por rango de edad

Rango de edad	Número de personas	Porcentaje
18 a 29 años	4	3.2%
30 a 59 años	95	76%
60 años y más	26	20.8%
Total	125	100%

Fuente: Dirección de Comercio, diciembre de 2025.

4.3 Financiero

En el marco del Programa Institucional de la Dirección de Comercio, y en congruencia con los objetivos y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, se presenta la asignación presupuestal destinada a los programas operativos de esta Dirección. Cada una de las partidas presupuestarias responde a estrategias específicas orientadas a fortalecer la actividad comercial, fomentar el desarrollo económico local y garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Tabla 3. Presupuesto vigente de la Dirección de Comercio por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Presupuesto vigente
1000	\$48,202,680.51
2000	\$842,419.54
3000	\$4,102,868.57
4000	\$393,200.88
5000	\$18,706.44
TOTAL	\$53,559,875.94

Fuente: Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, enero de 2026.

4.4 Procesos

Documenta los procesos operativos clave de la Dirección de Comercio, como licencias de funcionamiento, anuncios publicitarios, espectáculos públicos, vía pública, mercados municipales, así como la operatividad por inspección de las actividades económicas y como cada proceso se vincula con líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, reforzando la alineación institucional.

Tabla 4. Procesos de la Dirección de Comercio por área

Área / Dirección encargada del Proceso	Nombre del Proceso	Descripción
Dirección de Comercio	Expedición de Licencias de Funcionamiento	Proceso mediante el cual se permite el ejercicio de la actividad comercial, industrial y de prestación de servicio para que los establecimientos puedan operar de manera legal y ordenada, cumpliendo con la normativa vigente.
Dirección de Comercio	Expedición de Licencias de Anuncios Publicitarios	Licencia otorgada para la colocación de anuncios visibles desde la vía pública, garantizando que cumplan con las disposiciones técnicas, estéticas y de seguridad establecidas por el la normativa vigente y aplicable en la materia.
Dirección de Comercio	Autorización de Espectáculos Públicos	Permite regular la realización de eventos abiertos al público, como conciertos o ferias, verificando las condiciones de seguridad, orden y legalidad para su desarrollo.
Dirección de Comercio	Expedición de Permisos (tianguis, vía pública y mercados municipales)	Proceso para otorgar el permiso para el ejercicio de la actividad económica en espacios públicos, asegurando un uso ordenado y regulado de estos lugares.
Dirección de Comercio	Regulación de espacios en Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública	Supervisión y asignación de espacios destinados a la actividad comercial en lugares destinados, promoviendo la equidad, el orden y la legalidad en su ocupación.

Tabla 4. Procesos de la Dirección de Comercio por área

Área / Dirección encargada del Proceso	Nombre del Proceso	Descripción
Dirección de Comercio	Inspección y verificación de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, anuncios y espectáculos del municipio de San Luis Potosí	Acción de vigilancia para asegurar que las actividades económicas del municipio cumplan normativa vigente, priorizando la legalidad y la convivencia ciudadana.
Dirección de Comercio	Inspección y verificación de las actividades comerciales en la vía pública del municipio de San Luis Potosí	Consiste en la supervisión constante de la actividad comercial en espacios públicos para asegurar el cumplimiento de la normativa municipal, evitar obstrucciones al paso peatonal y garantizar el orden urbano.
Dirección de Comercio	Inspección y verificación de las actividades comerciales en tianguis del municipio de San Luis Potosí	Acción enfocada en revisar que los comerciantes en tianguis cumplan con las reglas de operación, ubicación autorizada, medidas de seguridad y respeto al entorno comunitario, promoviendo el orden y legalidad.
Dirección de Comercio	Inspección y verificación de las actividades comerciales en Mercados Municipales (Bicentenario y Revolución) del municipio de San Luis Potosí	Actividad destinada a vigilar que los locatarios operen conforme a las disposiciones administrativas, mantengan sus espacios en condiciones adecuadas e impulsen un ambiente seguro, limpio y regulado dentro de los mercados.

Fuente: Dirección de Comercio.

4.5 Trámites y servicios

Se presenta una relación de los trámites gestionados por la Dirección de Comercio, indicando la unidad responsable de cada uno y proporcionando el vínculo electrónico para su consulta. Esta acción se alinea con los principios de mejora regulatoria, al fomentar procesos administrativos más claros, eficientes y accesibles para la ciudadanía. Asimismo, refuerza la transparencia institucional al garantizar el acceso abierto a la información pública.

Trámites y Servicios de la Dirección de Comercio			
Área	Unidad administrativa	Nombre de trámite	Hipervínculo a sitio web
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Licencia de Anuncios Publicitarios	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-001-A Renovación: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-001-C
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Autorización de Espectáculos Públicos	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-002-A
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Licencia de Funcionamiento para la Operación de Establecimientos Comerciales Dedicados a la Venta, Consumo y Suministro de Bebidas Alcohólicas de Alta Graduación	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-003-A Renovación: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-003-B
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Permiso Temporal de Anuncios Publicitarios	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-005-A

Trámites y Servicios de la Dirección de Comercio			
Área	Unidad administrativa	Nombre de trámite	Hipervínculo a sitio web
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Licencia de Anuncios Espectaculares-Apertura	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-006-A Renovación: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-006-B
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Licencia de Funcionamiento para la Venta, Consumo y Suministro de Bebidas Alcohólicas hasta Media Graduación	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-008-A Renovación: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-009-A
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Licencia de Funcionamiento (Giros con Impacto Ambiental)	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-010-A Renovación: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-010-B
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	Licencia de Funcionamiento (Giros de bajo Impacto)	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-014-A Renovación: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-014-B

Trámites y Servicios de la Dirección de Comercio			
Área	Unidad administrativa	Nombre de trámite	Hipervínculo a sitio web
Dirección de Comercio	Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios	SARE Licencia de Funcionamiento para Giros de Bajo Impacto. Certificados.	Apertura: https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2023-8293-002-A
Dirección de Comercio	Coordinación de Plazas, Mercados y Piso	Autorización, Regularización y Cambio de Giro Comercial del Arrendamiento de Locales en los Mercados Municipales.	https://www.catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DDCOM-2022-8293-013-A

Fuente: Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.

4.6 Análisis FODA

Como parte del diagnóstico institucional, se presenta a continuación el análisis FODA de la Dirección de Comercio, como una herramienta que permite identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que enfrenta la dependencia. Este análisis busca ofrecer una visión integral de la situación actual de la Dirección, facilitando la toma de decisiones estratégicas y la definición de acciones orientadas al fortalecimiento de sus capacidades operativas, administrativas y de servicio a la ciudadanía.

Tabla 7. Análisis FODA de la Dirección de Comercio	
Fortaleza	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> a) Existe el compromiso institucional para mejorar los trámites y procesos. b) Implementación de un programa de mejora continua. c) Coordinación interinstitucional para soluciones conjuntas. d) Nuevos canales de comunicación y atención con la ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> a) Uso de nuevas tecnologías para modernizar sistemas y facilitar los trámites. b) Mesas de trabajo con otras dependencias para agilizar procesos. c) Posibilidad de ofrecer más trámites digitales y reducir visitas presenciales. d) Campañas que fomenten la regularización de los negocios de manera amigable.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> a) El sistema actual de gestión de trámites está desactualizado y limita la eficiencia. b) Déficit en la actualización de la normativa que rige la actividad comercial. 	<ul style="list-style-type: none"> a) La complejidad de los trámites y los tiempos largos retrasan la formalización de negocios. b) La ciudadanía percibe la atención y la resolución de trámites como poco eficiente. c) Los negocios operan sin regularizarse por desconocimiento del proceso y desisten del proceso.

Fuente: Dirección de Comercio.

5. Problemática

La problemática pública de la Dirección de Comercio se presenta principalmente en el programa presupuestario 05 Servicios Patrimoniales, de Comercio y Desarrollo Económico. Cabe señalar que este programa es compartido entre la Dirección de Comercio, la Dirección de Desarrollo Económico, y la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro. A esta Dirección le corresponde el componente uno.

A continuación, se presenta en formato de esquema y dividido en segmentos el árbol de problemas y objetivos de estos componentes, con una lógica de lectura vertical, de abajo hacia arriba.

5.1 Árbol de Problemas y Objetivos

FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 05 SERVICIOS PATRIMONIALES, DE COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Versión de Árbol de problemas por Segmentos (1 de 1) SEGMENTO 1

Efecto Superior: Bajo desarrollo económico, social y territorial en el municipio con un entorno comercial inseguro, inaccesible y anticuado.

Efectos indirectos

- Alta frecuencia de actividades irregulares en los mercados públicos municipales.
- Negocios operando fuera de horarios o ubicación comercial.
- Rezago en la formalización de actividades comerciales.
- Incremento de establecimientos informales

Efecto

Aumenta la operación de negocios irregulares, lo que fomenta la ilegalidad.

directo

Problemática: Gestión municipal insuficiente para el ordenamiento urbano, la formalización de las actividades económicas y el impulso a la competitividad local.

Causa

Procesos administrativos poco eficientes y limitada supervisión municipal que permiten la operación de establecimientos informales.

directa

Causas indirectas

- Limitada atención a trámites de apertura y renovación.
- Limitada formalización de actividades comerciales y una mala atención.
- Baja supervisión a establecimientos que garantice la seguridad e integridad del usuario.
- Limitados mecanismos de vigilancia e inspección en espacios de comercio establecido en mercados.

**FORMATO ESQUEMA PARA ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 05
SERVICIOS PATRIMONIALES, DE COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO****Versión de Árbol de objetivos por Segmentos (1 de 1)****SEGMENTO 1**

Fin Superior: Desarrollo económico, social y territorial del municipio con un entorno comercial seguro, accesible y modernizado.

Fines indirectos

- Uso ordenado y regulado de los espacios públicos para el desarrollo de actividades comerciales.
- Reducción de incidentes y siniestros.
- Mayor agilidad en la formalización de actividades comerciales.
- Disminución de establecimientos informales.

Fin directo

Disminución de la operación de negocios irregulares, lo que fomenta la legalidad.

Objetivo: Gestión municipal fortalecida para garantizar un ordenamiento urbano eficiente, la formalización de las actividades económicas y el impulso a la competitividad local.

Medio directo

Procesos administrativos eficientes y eficaz supervisión municipal que permiten la operación de establecimientos formales.

Medios indirectos

- Proceso simple de trámites de apertura y renovación.
- Se establecen procedimientos adecuados para la formalización de comercios.
- Se llevan a cabo inspecciones que permiten identificar situaciones de riesgo en los establecimientos y garantizar la seguridad del usuario.
- Mercados municipales operando conforme a la normativa.

6. Matriz de Indicadores para Resultados

En esta sección se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados en todos sus niveles. El nivel propósito y fin son los mismos que el programa presupuestario: 05. Servicios Patrimoniales, de Comercio y Desarrollo Económico establecido para el ejercicio 2026. Dicha matriz fue elaborada con la metodología del Marco Lógico.

6.1 Fin y Propósito del Programa Presupuestario

Matriz de Indicadores para Resultados Programa Presupuestario: Servicios Patrimoniales, de Comercio y Desarrollo Económico Ejercicio Fiscal: 2026			
Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
05F. Contribuir al desarrollo económico, social y territorial del municipio de San Luis Potosí mediante un marco regulatorio moderno, la promoción de actividades económicas formales y una planeación urbana sostenible.	Número de unidades económicas del sector privado en manufactura, comercio y servicios registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.htm #saladeprensa.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales adecuadas.
05P. El municipio de San Luis Potosí consolida un ordenamiento territorial y la formalización de actividades económicas.	Porcentaje de establecimientos fijos registrados en el municipio.	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.htm ml#saladeprensa.	Se cuenta con condiciones sociales, económicas, políticas y ambientales adecuadas.

Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026.

6.2 Componentes y actividades de la Dirección de Comercio.

Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
05C1. Formalización de las actividades comerciales, de anuncios y de espectáculos registrados en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de actividades estratégicas para la regulación del comercio en el municipio realizadas.	Registros de los informes de la Dirección de Comercio.	La economía local se mantiene estable, promoviendo la formalización de negocios.
05C1A1. Atención de trámites y servicios relacionados a las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	Porcentaje de trámites y servicios atendidos para la formalización de las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	Reportes de la Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios.	El solicitante concluya el proceso de obtención de Licencias.
05C1A2. Formalización del comercio con la simplificación administrativa y estrategias para el ordenamiento comercial, incluyendo espectáculos públicos	Porcentaje de actividades comerciales formalizadas mediante trámites pagados y concluidos.	Reportes de la Coordinación de Actividades Comerciales, Espectáculos y Anuncios.	El usuario presenta los requisitos necesarios para concluir el trámite.
05C1A3. Inspección y verificación del comercio en el municipio para el cumplimiento normativo.	Porcentaje de acciones de inspección realizadas al comercio en el municipio	Reportes de la Coordinación de Plazas, Pisos y Mercados.	Los comerciantes muestran interés en las campañas de regularización.
05C1A4. Inspección para la correcta operación de los 496 locales de comerciantes ubicados en los Mercados Municipales Bicentenario y Revolución.	Porcentaje de comercios en Mercados Municipales inspeccionados.	Reportes de la Coordinación de Plazas, Mercados y Piso.	Se cumple con los requerimientos necesarios para regular la situación del espacio comercial.

7. Metas anuales del Programa Presupuestario

A continuación, se presentan las metas anuales para los niveles del resumen narrativo del Programa Presupuestario 05 Servicios Patrimoniales, de Comercio y Desarrollo Económico.

7.1 Fin y Propósito

Las metas de Fin y Propósito conceptualmente obedecen a una periodicidad anual, por ello, estas metas no se desglosan de manera trimestral y se realizan de manera anual.

Fin / Resumen narrativo					
05F. Contribuir al desarrollo económico, social y territorial del municipio de San Luis Potosí mediante un regulador moderno, la promoción de actividades económicas formales y una planeación urbana sostenible.					
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
Número de unidades económicas del sector privado en manufactura, comercio y servicios registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	$B = \sum A.$	Unidad económica	43,662 (2025)	44,525	Anual
Meta de nivel FIN					
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2025		Fecha de actualización	
A: Unidad económica de manufactura, comercio y servicios registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Unidad económica	44,525		31 de diciembre 2026	
B: Número de unidades económicas de manufactura, comercio y servicios registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Unidad económica	44,525		31 de diciembre 2026	
Observaciones:	Sin observaciones.				
Área responsable del Resumen narrativo:	Dirección de Desarrollo Económico.				

Propósito/ Resumen narrativo					
05P. El municipio de San Luis Potosí consolida un ordenamiento territorial y la formalización de actividades económicas.					
Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
Porcentaje de establecimientos fijos registrados en el municipio.	$C=(A/B) \times 100.$	Porcentaje	97.89% (2024)	98.5%	Anual
Meta de nivel PROPÓSITO					
VARIABLES	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026		Fecha de actualización	
A: Número de establecimientos clasificados como fijos en el municipio	Unidad económica	44,607		31 de diciembre 2026	
B: Total de establecimientos registrados en el municipio.	Unidad económica	45,286		mayo de 2025	
C: Porcentaje de establecimientos fijos registrados en el municipio.	Porcentaje	98.5%		31 de diciembre 2026	
Observación:	Sin observaciones.				
Área responsable del Resumen narrativo:	Dirección de Comercio.				

7.2 Componentes y Actividades

Los componentes y las actividades presentan la distribución de metas trimestrales en términos absolutos, los cuales serán la base para el seguimiento en los reportes trimestrales de la Dirección de Comercio.

7.2.1 Componente 1. Formalización de las actividades comerciales, de anuncios y de espectáculos registrados en el municipio de San Luis Potosí.

Componente 1 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
05C1. Formalización de las actividades comerciales, de anuncios y de espectáculos registrados en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de actividades estratégicas para la regulación del comercio en el municipio realizadas.	$C=(A/B)X100.$	Porcentaje	100% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Comercio.					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de actividades de formalización, inspección y regulación de mercados realizadas.	Actividades	-	-	-	-	-
B: Número de actividades de formalización, inspección y regulación de mercados programadas.	Actividades	-	-	-	-	-

Componente 1 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
05C1. Formalización de las actividades comerciales, de anuncios y de espectáculos registrados en el municipio de San Luis Potosí.	Porcentaje de actividades estratégicas para la regulación del comercio en el municipio realizadas.	$C=(A/B) \times 100$.	Porcentaje	100% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Comercio.					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
C: Porcentaje de actividades estratégicas para la regulación del comercio realizadas.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 1 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
05C1A1. Atención de trámites y servicios relacionados a las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	Porcentaje de trámites y servicios atendidos para la formalización de las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	$C=(A/B) \times 100$.	Porcentaje	100% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Comercio					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.					

	4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados. 4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de trámites atendidos para la formalización de las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	Trámite	-	-	-	-	-
B: Número de trámites solicitados para la formalización de las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	Trámite	-	-	-	-	-
C: Porcentaje de trámites y servicios atendidos para la formalización de las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 2 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
05C1A2. Formalización del comercio con la simplificación administrativa y estrategias para el ordenamiento comercial, incluyendo espectáculos públicos	Porcentaje de actividades comerciales formalizadas mediante trámites pagados y concluidos.	$C=(A/B) \times 100$.	Porcentaje	0% (2025)	100%	Trimestral

Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Comercio					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales 7.3.2.4 Impulsar la implementación del expediente único digital para trámites y servicios municipales con un sentido de economía, agilidad y eficiencia.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de actividades comerciales formalizadas mediante trámites pagados y concluidos	Actividades	-	-	-	-	-
B: Número total de trámites recibidos para formalización de actividades comerciales, anuncios y espectáculos públicos.	Trámites recibidos	-	-	-	-	-
C: Porcentaje de actividades comerciales formalizadas mediante trámites pagados y concluidos.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 3 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
05C1A3. Inspección y verificación del comercio en el municipio para el cumplimiento normativo.	Porcentaje de acciones de inspección realizadas al comercio en el municipio.	$C=(A/B) \times 100$.	Porcentaje	0% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Comercio					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	<p>4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.</p>					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de acciones de inspección realizadas al comercio en el municipio.	Acciones	–	–	–	–	–
B: Número total de acciones de inspección programadas o previstas al comercio en el municipio.	Acciones	–	–	–	–	–
C: Porcentaje de acciones de inspección realizadas al comercio en el municipio.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

Actividad 4 de 4 / Resumen narrativo	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Línea base y año	Meta	Frecuencia
05C1A4. Inspección para la correcta operación de los 496 locales de comerciantes ubicados en los Mercados Municipales Bicentenario y Revolución.	Porcentaje de comercios en Mercados Municipales inspeccionados.	$C=(A/B) \times 100$.	Porcentaje	0% (2025)	100%	Trimestral
Área responsable del Resumen Narrativo:	Dirección de Comercio					
Vinculación con Línea de Acción del PMD 2024-2027	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.					
Distribución de metas						
Variables	Unidad de medida	Expresión en número absoluto de la meta Total 2026				
		Total	1T	2T	3T	4T
A: Número de locales comerciales inspeccionados en operación de los mercados municipales Bicentenario y Revolución.	Locales	-	-	-	-	-
B: Número de locales ocupados en los Mercados Municipales Bicentenario y Revolución.	Locales	-	-	-	-	-
C: Porcentaje de comercios en Mercados Municipales inspeccionados.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%

8. Vinculación de instrumentos de planeación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.1 Elementos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Se refiere a los ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y programas estratégicos establecidos en Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de San Luis Potosí capital, en los que la Dirección de Comercio tiene responsabilidad de ejecución.

8.1.1 Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

En este subapartado se presentan los objetivos e indicadores tomados de la matriz de indicadores publicada en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y que corresponde atender a la Dirección de Comercio.

Eje	Objetivo							
Agenda Urbana Ecológica	4.2 Promover un ordenamiento territorial y la formalización de las actividades económicas en el municipio , para favorecer un entorno social seguro, accesible, moderno y regulado a los habitantes del municipio							
Indicador	Unidad de medida	Línea base	Año de línea base	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Área Responsable	Trimestre de actualización del registro
Tasa del total de comercios regulados en el municipio, que cumplen con los criterios de sostenibilidad establecidos en la normativa local	Porcentaje	46%	2024	56%	66%	76%	Dirección de Comercio	10 de enero del ejercicio fiscal siguiente al evaluado

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

8.1.2 Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo para ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2026.

En el marco del Programa Institucional de la Dirección de Comercio, se incorporan las líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de alinear las estrategias y actividades de la dependencia a las prioridades del gobierno municipal, promoviendo un desarrollo económico ordenado, incluyente y sostenible en el ámbito comercial.

Eje	Objetivo
Eje 4. Agenda Urbana Ecológica	4.2 Promover un ordenamiento territorial y la formalización de las actividades económicas en el municipio, para favorecer un entorno social seguro, accesible, moderno y regulado a los habitantes del municipio.
Estrategia	Líneas de acción
4.2.1 Regular las actividades comerciales e integrarlas al entorno urbano y ambiental.	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.
	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
	4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.
	4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

8.2 Vinculación de los ejes del PMD 2024-2027 con el Programa Presupuestario

Este apartado relaciona los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y los programas presupuestarios en los que la Dirección de Comercio tiene responsabilidad de ejecución.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 tiene una vigencia de la duración del periodo gubernamental, del mes de octubre del 2024 al mes de septiembre de 2027. La vinculación de los ejes del plan con los programas presupuestarios se presenta en la siguiente tabla:

EJE PMD	Programa Presupuestario	Unidad Responsable
<p>EJE 4 Agenda Urbana Ecológica Fortalecer el orden territorial y urbano mediante el impulso de prácticas responsables en la gestión ecológica y ambiental para propiciar un entorno sostenible y resiliente.</p>	<p>Servicios patrimoniales, de comercio y desarrollo económico (05)</p>	<p>Dirección de Comercio.</p>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

8.3 Vinculación de Líneas de acción con Componentes y Actividades.

Nivel	Resumen narrativo	Línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo
Componente 1 de 1	05C1. Formalización de las actividades comerciales, de anuncios y de espectáculos registrados en el municipio de San Luis Potosí.	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
Actividad 1 de 4	05C1A1. Atención de trámites y servicios relacionados a las actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos.	<p>4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.</p> <p>4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.</p>
Actividad 2 de 4	05C1A2. Formalización del comercio con la simplificación administrativa y estrategias para el ordenamiento comercial, incluyendo espectáculos públicos	<p>4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales</p> <p>7.3.2.4 Impulsar la implementación del expediente único digital para trámites y servicios municipales con un sentido de economía, agilidad y eficiencia.</p>
Actividad 3 de 4	05C1A3. Inspección y verificación del comercio en el municipio para el cumplimiento normativo.	<p>4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.</p>
Actividad 4 de 4	05C1A4. Inspección para la correcta operación de los 496 locales de comerciantes ubicados en los Mercados Municipales Bicentenario y Revolución.	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.

8.4 Vinculación de Líneas de acción con Procesos

Nombre de Proceso	Línea de acción
Expedición de Licencias de Funcionamiento	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
Expedición de Licencias de Anuncios Publicitarios	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
Autorización de Espectáculos Públicos	4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad.
Expedición de Permisos (tianguis, vía pública y mercados municipales)	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
Regulación de espacios en Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad. 4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.
Inspección y verificación de las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, anuncios y espectáculos del municipio de San Luis Potosí	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.
Inspección y verificación de las actividades comerciales en la vía pública del municipio de San Luis Potosí	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad. 4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados. 4.2.1.5 Gestionar las acciones orientadas a la conservación y mantenimiento del Centro Histórico.
Inspección y verificación de las actividades comerciales en tianguis del municipio de San Luis Potosí	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.
Inspección y verificación de las actividades comerciales en Mercados Municipales (Bicentenario y Revolución) del municipio de San Luis Potosí	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

8.5 Vinculación de Líneas de acción con Programas y Proyectos Estratégicos

Número Consecutivo	Dirección Responsable	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
1	Dirección de Comercio	Comercio cerca de ti	Estrategia orientada a acercar los servicios municipales a la ciudadanía mediante la instalación de módulos itinerantes en distintas zonas del municipio. A través de estos módulos se brinda atención directa para el Refrendo 2026 de Licencias de Funcionamiento y Licencias de Anuncios, así como la entrega de Licencias de Funcionamiento, facilitando el acceso a los servicios, reduciendo tiempos de atención y fortaleciendo la regularización del comercio local.	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.
2	Dirección de Comercio	Tradición y Modernidad: Mercados Amables de San Luis	Garantizar el funcionamiento, orden de los Mercados Municipales Bicentenario y Revolución, mediante acciones de mantenimiento y conservación, complementadas con el fortalecimiento de la inspección y verificación de los espacios comerciales, administrados por la Dirección de Comercio. Con ello, se busca asegurar instalaciones seguras y funcionales, fomentar la confianza de los locatarios y visitantes, impulsar la actividad económica local y consolidar la imagen de los mercados como espacios dignos, organizados y coherentes con la visión de una ciudad "San Luis Amable" .	4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.
3	Dirección de Comercio	Premio "Tianguis del año: Ciudad Amable"	Profesionalizar y dignificar la operación de tianguis y mercados mediante mecanismos de reconocimiento, participación y responsabilidad social	4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.

Número Consecutivo	Dirección Responsable	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
4	Dirección de Comercio	Comercio Responsable: Ordenamiento y Sostenibilidad en un San Luis Amable	<p>Proveer al personal de inspección de la Dirección de Comercio Municipal con el equipamiento y recursos necesarios para cubrir una mayor cantidad de zonas y rutas de inspección y con ello incrementar el número de comercios regulares. Este esfuerzo busca fomentar un ordenamiento comercial sostenible que garantice su cumplimiento de los requisitos legales, de seguridad y ambientales. Así, se promueve un desarrollo urbano equilibrado y respetuoso con el medio ambiente, alineado con los objetivos de sostenibilidad del municipio.</p>	<p>4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad.</p> <p>4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad</p> <p>4.2.1.5 Gestionar acciones orientadas a la conservación y mantenimiento del Centro Histórico</p>
5	Dirección de Comercio	Refrendo 2026	<p>Como parte del programa de Refrendo 2026, se habilita el trámite en línea que permite a las y los propietarios de pequeños comercios, como abarrotes, papelerías, estéticas, entre otros giros de bajo impacto, realizar la renovación de su Licencia de Funcionamiento de manera ágil, eficiente y sin necesidad de acudir físicamente a las oficinas municipales. Esta modalidad contribuye a simplificar los procesos administrativos, disminuir tiempos de espera y promover el uso de tecnologías digitales en la prestación de los servicios públicos.</p>	<p>4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.</p>

Número Consecutivo	Dirección Responsable	Nombre de Programa o Proyecto Estratégico	Descripción	Línea de Acción del PMD 2024-2027
6	Dirección de Comercio	Operativo preventivo: "Cuidemos juntos nuestra ciudad."	Acción permanente de inspección y verificación dirigida a establecimientos, principalmente con venta de bebidas alcohólicas, cuyo objetivo es identificar y atender aquellos que operan fuera del marco normativo. A través de este operativo se fortalece el cumplimiento de la legislación vigente, se previenen irregularidades y se contribuye a generar condiciones de legalidad, orden y seguridad en la actividad comercial.	4.2.1.1 Programar operativos de inspección, incluidas las denuncias ciudadanas, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente con tolerancia cero y respeto a la movilidad de personas con discapacidad. 4.2.1.4 Otorgar permisos para la realización de espectáculos que cumplan con los estándares normativos de seguridad
7	Dirección de Comercio	Operativo Convivimos en orden: Vía Pública	Tiene como finalidad el ordenamiento del comercio en la vía pública, mediante acciones de regulación y supervisión a comerciantes. Este esquema busca garantizar el uso adecuado del espacio público, promover la convivencia urbana y avanzar hacia la regularización de las actividades comerciales y con enfoque social.	4.2.1.3 Mantener el orden promoviendo que el comercio que opera en vía pública cuente con los permisos correspondientes y esté ubicado en espacios autorizados.
8	Dirección de Comercio	Programa: PROSARE	La Dirección de Comercio cuenta con la certificación PROSARE, la cual permite la atención de trámites de bajo impacto para establecimientos con una superficie de hasta 39.99 m ² metros cuadrados, con un tiempo de resolución de tres días hábiles. Con el objetivo de fortalecer la eficiencia administrativa y ampliar los beneficios de este esquema, se plantea la extensión del rango de superficie hasta 120 metros cuadrados en los giros aplicables de acuerdo con la normatividad en materia de desarrollo urbano, garantizando así un crecimiento ordenado, legal y compatible con el entorno urbano.	4.2.1.2 Optimizar los procesos de permisos y licencias de funcionamiento y anuncios, asegurando que cumplan con las normativas comerciales, urbanísticas y ambientales.

9. Seguimiento

El seguimiento al cumplimiento de los indicadores se realizará por medio del Informe Trimestral de Programa Presupuestario, un informe anual del Programa Presupuestario y el Informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

Los reportes trimestrales serán remitidos en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al trimestre vencido a la Secretaría Técnica en los medios electrónicos y/o físicos especificados.

Se realizará un informe anual para cada uno de los Programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal que concluyó.

El informe de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se realiza respecto al periodo constitucional de gobierno y se conforma a partir de los avances reportados.

10. Bibliografía y/o Anexos

- Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 5 de marzo de 2025; y en la Gaceta Municipal no. 61, marzo de 2025.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el 14 de febrero de 2025.
- Guía para Elaboración de Programa Institucional de las Dependencias o Entidades del Municipio de San Luis Potosí 2024-2027, marzo 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la actualización de este instrumento en la Gaceta Municipal; y dese a conocer en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. La actualización de este Programa surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Este instrumento estará vigente a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta en tanto se genere su actualización, misma que deberá realizarse dentro de los 90 días naturales al inicio del ejercicio fiscal 2027.

Lic. José Ángel de la Vega Pineda
Director de Comercio
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

C.P. María Fernanda López Hermosillo
Secretaria Técnica
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.